



A LA COMUNIDAD, A LAS PERSONAS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y DEL COMITÉ EXTERNO DE EVALUACIÓN DE EL COLEGIO DE LA FRONTERA SUR (ECOSUR).

El Consejo Nacional de Humanidades Ciencias y Tecnologías (CONAHCYT) con fundamento en los artículos 3° segundo párrafo, 19 y 21 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, 94 de la Ley General en Materia de Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación; 16, fracción VI, 21, fracción XVII del Estatuto Orgánico del Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías; 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10 de los Lineamientos para la Designación, Suplencia e Interinato de las Personas Titulares de las Direcciones Generales o equivalentes de los Centros Públicos; y 18 del Decreto por el cual se reestructura El Colegio de la Frontera Sur (ECOSUR), en lo sucesivo (Instrumento de Creación del ECOSUR).

CONSIDERANDO

Que El Colegio de la Frontera Sur (ECOSUR) es un organismo descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con autonomía de decisión técnica, operativa y administrativa.

Que el ECOSUR para su organización y funcionamiento contará con una Dirección General. La persona titular de la Dirección General de dicho Centro Público será designada por el Presidente de la República, o a indicación de éste, a través de la persona Titular de la Coordinadora del Sector por la Junta de Gobierno.

Que para el nombramiento o ratificación de la persona Titular de la Dirección General del ECOSUR, el CONAHCYT realizará una auscultación interna y otra externa para identificar a las y los aspirantes a ocupar ese cargo, identificando las sugerencias y opiniones de la comunidad, del Comité Externo de Evaluación y del órgano de gobierno de ECOSUR.

Que el CONAHCYT garantizará que el proceso de designación se lleve de conformidad con los principios que rigen el servicio público establecidos en la Ley General de Responsabilidades Administrativas y el Código de Ética de las Personas Servidoras Públicas del Gobierno Federal, por lo que se exhorta a las autoridades del ECOSUR a no promover acción alguna que conduzca a sanciones legales, administrativas o académicas, y ninguna represalia en contra de las y los integrantes de la comunidad del ECOSUR antes, durante y después del proceso, así como a garantizar un entorno favorable para tales efectos.

De igual manera, se invita a toda la comunidad del ECOSUR para que participe en un ambiente de respeto a la libertad de expresión, de manifestación y de reunión, con el propósito de privilegiar la reflexión, el debate, la pluralidad y el pensamiento crítico.

Cualquier conducta en sentido contrario puede ser denunciada adjuntando la información que considere pertinente a la cuenta de correo electrónico denuncia@conahcyt.mx.



[Handwritten signature]





Por lo anterior, el CONAHCYT:

CONVOCA

A la Comunidad, a las y los integrantes de la Junta de Gobierno y del Comité Externo de Evaluación del ECOSUR, a registrar a las personas aspirantes a ocupar el cargo de Titular de la Dirección General del Centro que cumplan con los siguientes:

1) REQUISITOS

Con fundamento en los artículos 19 del Instrumento de Creación del ECOSUR; 19, fracciones II, III, IV, V, y 21, fracciones I y II de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, la persona titular de la Dirección General de la Institución deberá:

- 1.1 Ser ciudadana o ciudadano mexicano por nacimiento que no adquiera otra nacionalidad y estar en pleno goce y ejercicio de sus derechos civiles y políticos;
- 1.2 Poseer grado de Doctora o Doctor y reconocidos méritos y experiencia académica y de investigación, debidamente comprobados, en algún campo de conocimiento relacionados con el objeto del Colegio;
- 1.3 Haber realizado investigaciones o publicado trabajos originales de investigación que puedan estimarse como contribución importante en su especialidad;
- 1.4 Haber desempeñado cargos de alto nivel decisorio, cuyo ejercicio requiera conocimientos y experiencia en materia administrativa;
- 1.5 No encontrarse en alguno de los impedimentos a que se refiere la fracción III, del artículo 21 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; y
- 1.6 Los demás que en su caso se señalen en otras normas o disposiciones legales y reglamentarias, así como en la presente convocatoria.

Para cumplir con los anteriores requisitos las y los aspirantes deberán presentar los siguientes documentos:

- I. Carta con firma autógrafa manifestando su anuencia a participar en el proceso, así como su conocimiento y aceptación de los términos de la convocatoria.
- II. Copia del Acta de Nacimiento.
- III. Copia de identificación oficial vigente (Credencial para Votar o Pasaporte).
- IV. Copia del documento que acredite el grado de Doctor o Doctora.
- V. Resumen de un máximo de cinco cuartillas de su *Curriculum Vitae* que deberá contener la rúbrica del aspirante en cada una de las hojas y la firma en la última página del documento junto con la leyenda **“Manifiesto bajo protesta de decir verdad que toda la información contenida en el presente es verídica y cuento con la documentación que lo soporta”** y glosa curricular de dos cuartillas de la o el aspirante, mismos que al momento del registro serán puestos a disposición de la comunidad del ECOSUR en la página web de dicho Centro.
- VI. Constancia de “No Inhabilitación”, emitida por parte de la Secretaría de la Función Pública.





- VII. Evidencia documental que respalde y acredite el cumplimiento de los requisitos legales establecidos en el numeral **"1) Requisitos"** de la presente convocatoria.
- VIII. Carta con firma autógrafa en la que manifiesten, bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los impedimentos a los que se refieren las fracciones II, III, IV y V del artículo 19 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.
- IX. Constancia de ausencia de antecedentes penales.
- X. Constancia emitida por la Unidad de Administración y Finanzas del ECOSUR, en donde establezca que no tiene litigios pendientes con el Centro.
- XI. Propuesta de su Programa de Trabajo para los próximos tres años.
- XII. Aviso de Privacidad Simplificado con nombre, fecha y firma autógrafa.

2) PROCESO DE REGISTRO

Las y los aspirantes deberán ser propuestos por algún integrante de la comunidad del ECOSUR, por una o un integrante de la Junta de Gobierno o del Comité Externo de Evaluación. Cada proponente deberá manifestarse únicamente por una persona aspirante y realizar el registro mediante comunicación escrita, incorporando los argumentos que justifiquen la postulación respectiva, así como un expediente de la persona interesada con los requisitos a que se refiere el punto anterior.

El Programa de Trabajo será puesto a disposición de la comunidad del ECOSUR, en la página web de dicho Centro, a partir del 5 de septiembre de 2023.

La documentación descrita deberá enviarse en archivos escaneados en formato PDF y nombrados conforme a los puntos de la convocatoria al correo electrónico pascual.ogarrio@conahcyt.mx a más tardar a las 23:59 horas (Hora del Centro del País) del 4 de septiembre de 2023; es de señalar que una vez enviada, las personas aspirantes podrán confirmar que la información remitida a la dirección de contacto fue debidamente recepcionada, para tal efecto deberán comunicarse al teléfono 55 5322-7700 Ext. 5200.

El CONAHCYT comunicará a las personas aspirantes que cumplan con los requisitos establecidos y con el proceso de registro, las fechas, los lugares y los mecanismos de las entrevistas, así como cualquier otra actividad relacionada con el proceso de auscultación, por lo que será indispensable que en su *Currículum Vitae* proporcionen un número de teléfono particular, celular y de oficina, así como su correo electrónico, datos que serán testados de todos los documentos que se publiquen en la página web del Centro de conformidad con lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales de los Sujetos Obligados.

3) PROCESO DE AUSCULTACIÓN (INTERNA Y EXTERNA)

El proceso de auscultación se realizará en apego al principio de austeridad republicana y respetando las medidas sanitarias que, en su caso, se establezcan derivadas de la enfermedad Covid 19, ocasionada por el virus SARS-CoV-2. Dicho proceso se efectuará de la siguiente forma:

El 7 de septiembre de 2023, se llevará a cabo la auscultación interna por personal del CONAHCYT en la sede del ECOSUR o a través de medios electrónicos. Como parte de dicho proceso, las y los



113 Unidad de Administración
Subsecretaría Regional



aspirantes presentarán, en estricto orden alfabético, un resumen ejecutivo de sus respectivos Programas de Trabajo ante la comunidad, para ello, contarán con 45 minutos (25 minutos para su exposición y 20 minutos para responder preguntas por parte de la comunidad del ECOSUR).

Al finalizar las exposiciones, se enviará las cédulas de evaluación en las que se calificarán el Programa de Trabajo, la experiencia académica y profesional y las cualidades éticas de las y los aspirantes. Cabe señalar que, únicamente, el personal de base del Centro validado por el ECOSUR podrá realizar dicha evaluación. Las cédulas de evaluación serán contestadas y remitidas a través de una liga electrónica que se proporcionará para tal efecto a los correos institucionales del personal del Centro, la cual se encontrará disponible desde las 11:00 y hasta las 23:59 horas (Hora del Centro del País) del 7 de septiembre de 2023. Las cédulas enviadas **No** constituyen votos. El CONAHCYT garantizará que la evaluación sea libre y secreta.

El proceso de auscultación interna prevé que la comunidad del ECOSUR que así lo deseen, puedan ser escuchados por el personal del CONAHCYT, para tales efectos, las y los interesados deberán manifestar su intención por escrito a la Unidad de Articulación Sectorial y Regional del CONAHCYT, dirigiendo su comunicación al siguiente correo: pascual.ogarrio@conahcyt.mx indicando cargo, área de adscripción, antigüedad y un número de teléfono celular, a más tardar a las 23:59 horas (Hora del Centro del País) del 4 de septiembre de 2023. Las personas interesadas en manifestar su opinión contarán con un máximo de 5 minutos.

El proceso de auscultación externa se realizará mediante una Comisión Externa de Auscultación (CEA), compuesta por integrantes de la Junta de Gobierno y del Comité Externo de Evaluación del ECOSUR, en el entendido de que, si un integrante de la Junta de Gobierno o del Comité Externo de Evaluación registra algún aspirante para ocupar la titularidad del ECOSUR, no podrá ser elegido para ser parte del CEA. Dicho cuerpo colegiado entrevistará durante 45 minutos (25 minutos para exposición y hasta 20 minutos para responder preguntas) a cada uno de las y los aspirantes, en estricto orden alfabético, evaluando sus Programas de Trabajo, así como su experiencia académica y profesional. La sesión del CEA, tendrá verificativo el 12 de septiembre de 2023, a las 10:00 horas (Hora del Centro del País) en las instalaciones del CONAHCYT.

4) CALENDARIO

El calendario del proceso será el siguiente:

ACTIVIDAD		FECHA
1.-	Plazo de Entrega de la Postulación	Del 18 de agosto, hasta las 23:59 horas del 4 de septiembre de 2023 (*)
2.-	Plazo de Entrega Programa de Trabajo.	Del 18 de agosto, hasta las 23:59 horas del 4 de septiembre de 2023 (*)
3.-	Plazo para recepción de solicitud de entrevistas del Personal del ECOSUR	Del 18 de agosto, hasta las 23:59 horas del 4 de septiembre de 2023 (*)





4.-	Difusión de los Programas de Trabajo de los Aspirantes	Del 5 al 19 de septiembre de 2023(*)
5.-	Auscultación Interna	A partir de las 12:00 horas del 7° de septiembre de 2023(*)
6.-	Auscultación Externa	A partir de las 10:00 horas del 12 de septiembre de 2023(*)
7.-	Entrevistas con la Directora General del CONAHCYT	12 de septiembre de 2023(*) horario por confirmar.
8.-	Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno y Toma de Posesión.	El 19 de septiembre de 2023 (en horario por confirmar).

* Hora del Centro del País.

5) DISPOSICIONES GENERALES

- 5.1) No se aceptarán registros extemporáneos o incompletos, ni auto postulaciones.
- 5.2) Las y los aspirantes deberán aceptar, en su caso, ser entrevistados por la Directora General del CONAHCYT en fecha y hora por confirmar.
- 5.3) Cualquier aspecto no previsto en esta convocatoria será resuelto por el CONAHCYT, a través de la Unidad de Articulación Sectorial y Regional previa opinión de la Unidad de Asuntos Jurídicos.
- 5.4) La presente convocatoria deberá ser publicada en la página web del Centro y en el portal del CONAHCYT, a partir del 18 de agosto de 2023, hasta las 23:59 horas (Hora del Centro del País) del 4 de septiembre de 2023.

6) ACLARACIONES

Cualquier duda o aclaración respecto a la información presentada en esta convocatoria, podrá ser dirigida al siguiente correo: pascual.ogarrion@conahcyt.mx o comunicarse al teléfono 55 5322-77-00 Ext. 5200 de la Unidad de Articulación Sectorial y Regional.

